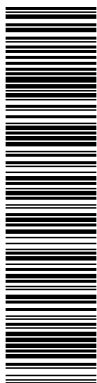
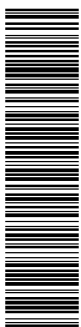


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 33.- ADENDA FIRMADA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KU9AT-4G1ZL-BQ7FR Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2020 a las 11:10:51 Página 1 de 2	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1511237 KU9AT-4G1ZL-BQ7FR CBEPDEE56CE9F8CCB7CEE2E1DAADD875760F68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 25.- ADENDA AL CONVENIO 2020-2021	IDENTIFICADORES	Ref: 49/431899.9/20
OTROS DATOS Código para validación: UH76C-G8MK5-45SEV Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA-Firmado 08/10/2020 14:42	ESTADO FIRMADO 08/10/2020 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497629 UH76C-G8MK5-45SEV 5EB0DCE95A2A8710BFAF6B94B378EBFCFA92LDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN- Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En Madrid, a 26 de agosto de 2020.

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre de 2012)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, José Luis Álvarez Ustarroz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde/sa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda.

ACUERDAN

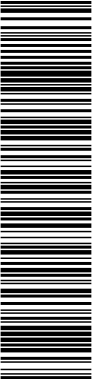
- Mantener en el curso escolar 2020-2021 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Escuela Infantil Tacatoca
 - Escuela Infantil Talín
 - Escuela Infantil Tamaral
- Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2020-2021 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
- La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2021.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056234349971789473646**

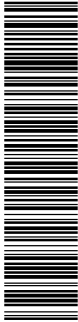


DOCUMENTO	DA-Documento del expediente: 33.- ADENDA FIRMADA	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KU9AT-4G1ZL-BQ7FR Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2020 a las 11:10:51 Página 2 de 2		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1511237 KU9AT-4G1ZL-BQ7FR-CEBFDEE56CE9F8CCB7CEE2E1DAADD875760F68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO	DA-Documento del expediente: 25.- ADENDA AL CONVENIO 2020-2021	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UH76C-G8MK5-4SSEV Página 2 de 2	1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA-Firmado 08/10/2020 14:42	FIRMADO 08/10/2020 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497629 UH76C-G8MK5-4SSEV-5EB0DCE95A2A8710BAF6B34B378EBFCFA921DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Y para que conste, las partes firman el presente convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Majadahonda.

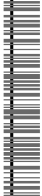
El Director General
de Educación Infantil y Primaria
de la Comunidad de Madrid.

José Luis Álvarez Ustarroz.

José Ignacio Martín Blasco.

2

REPAROS Y OBSERVACIONES:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056234349971789473646**